



28 de octubre de 2022

(22-8108)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 27 de octubre de 2022 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**Título:** Retiro del Proyecto de Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 170 (1R) "Tornillos autoroscantes y autotaladrantes"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: 13 de noviembre de 2022 Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: Retiro del Proyecto de Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 170 (1R) "Tornillos autoroscantes y autotaladrantes" <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_7314_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_7314_00_s.pdf</a>

**Descripción:** RETIRO DEL PROYECTO DE PRIMERA REVISIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO PRTE INEN 170 (1R) "TORNILLOS AUTOROSCANTES Y AUTOTALADRANTES"

La República de Ecuador comunica con relación al Proyecto de Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 170 (1R) "Tornillos autoroscantes y autotaladrantes", notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/442/Rev.2 de 8 de julio de 2020 ha sido suspendido y declarado sin aplicabilidad.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

**Punto de Contacto OTC:** Jeannette Mariño

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail:

[Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec](mailto:Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec)

[PuntocontactoOTCECU@gmail.com](mailto:PuntocontactoOTCECU@gmail.com)

[jmarino@produccion.gob.ec](mailto:jmarino@produccion.gob.ec)

[cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)

---